



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Junio de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Dispónese a través del Departamento Ejecutivo Municipal, la realización del alumbrado público, en la calle Los Ángeles, desde Monseñor Sueldo hasta Avenida Sagrada Familia, en el Barrio 100 viviendas Norte Licitación 69/04, en el sector norte de esta ciudad Capital.

**ARTICULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

### O R D E N A N Z A N° 7048/18

Expte. C.D. N° 3005-V-17

Autor: Concejal José Omar Vega.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO